



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Al contestar refiérase a: **ID-124305**

**AS-AFINPE-0120-2024**

2 de octubre de 2024

Máster  
Marta Esquivel Rodríguez, presidente  
**PRESIDENCIA EJECUTIVA -1102**

Estimada señora:

**ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a la atención de oficio PR-1936-2024 sobre la “Petición de auditoraje e investigaciones en la OPC-CCSS de conformidad con las facultades asignadas en el Pacto Constitutivo”.**

De conformidad con las potestades y competencias que le confieren a los Órganos de Fiscalización y Control, los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna para el 2024, se procede a emitir la presente asesoría con la finalidad de atender oficio PE-1936-2024 en el cual se solicitó a este Órgano de Fiscalización y Control un “*auditoraje e investigaciones en la OPC-CCSS de conformidad con las facultades asignadas en el Pacto Constitutivo*”, con respecto al incumplimiento por pérdida de requisitos en virtud de que Industrias Martec S.A fue reclasificado de la categoría BBB a BB por parte de la calificadora SCR, aduciendo que el emisor presenta tendencia creciente de sus niveles de endeudamiento y al registro de una pérdida operativa de conformidad con el citado oficio.

En ese sentido, esta Auditoría procedió a recabar información e indagar la situación de Industrias Martec S.A., en los siguientes términos:

En relación con el incumplimiento por pérdida de requisitos establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos de las inversiones de los fondos administrados por la OPC CCSS en el emisor Industrias Martec S.A., se constató que la OPC dispone inversiones con un valor facial total de \$5,000,000.00, de los cuales una corresponde al Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y la otra al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) con un valor facial de \$2,500,000.00 cada una, adquiridas el 14 de diciembre 2022 y con fecha de vencimiento 14 de diciembre del 2027.

En adición, se considera importante señalar lo descrito en el documento DFA-033-2024 del 30 de abril del 2024 suscrito por la Licda. Graciela Mora Rodríguez, directora financiera de la OPC-CCSS, dirigido a la Junta Directiva de esa Operadora, donde informó sobre la disminución de la calificación de riesgo del emisor Industrias Martec S.A., así como el criterio de la calificadora SCR sobre este, en los siguientes términos:

*“(…) el 21 de diciembre de 2023, la agencia calificadora SCR disminuye la calificación de riesgo del emisor Industrias Martec, S.A. de BBB+ a BB+, que significa que el “emisor y/o emisiones debajo del grado de inversión, con capacidad de pago de capital e intereses según lo acordado en cada caso, pero variable y susceptible de deterioro ante posibles cambios en el emisor, la industria o la economía”*

*(…) SCR indica que, el Consejo de Calificación acuerda disminuir la calificación de riesgo fundamentado en el deterioro significativo que muestran los indicadores de cobertura del EBITDA, el cual a setiembre de 2023 es negativo, y debido a la tendencia creciente de sus niveles de endeudamiento y al registro de una pérdida operativa. Lo anterior asociado a la menor capacidad de generación de flujos. Otro de los factores a considerar fue la pérdida neta del período registrada a la fecha de corte que impactó los niveles de rentabilidad y la cual muestra una tendencia creciente en el último año.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*(...) Por otro lado, la Calificadora de Riesgos realizó un análisis de la estabilidad del emisor, y sobre la cobertura menciona que Industrias Martec muestra niveles adecuados de cobertura; los cuales actúan como mitigador para el riesgo de liquidez ante las obligaciones de corto plazo contraídas por la Entidad.”*

En ese sentido, este Órgano de Fiscalización y Control solicitó a la OPC-CCSS S.A a través del oficio AI-0836-2024, las acciones ejecutadas por esa Operadora posterior a lo indicado en el oficio DFA-033-2024 del 30 de abril del 2024.

El 10 de junio de 2024, mediante el oficio SCR – 101172024 suscrito por la Lcda. Marcela Mora Rodríguez, representante legal de la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A., le comunicó al Lic. Patrick Roulet, Gerente General de Aqua Alimentos S.A, anteriormente Industrias Martec S.A., que mediante el hecho relevante CHR-5113 acordaron otorgar la calificación de riesgo scr BBB- (CR) Negativa, señalando que la decisión del Consejo de Calificación de colocar esa calificación en Perspectiva Negativa, radicó en lo siguiente:

*“(...) la comunicación recibida que indica que la FDA puso una alerta al pescado tilapia que es exportado por Terrapez a Estados Unidos y comercializado por RFA INC. Esta alerta se genera debido a que fueron realizados exámenes de laboratorio en Estados Unidos y determinaron salmonela en una muestra de filete de tilapia fresca, del producto que fue enviado desde la planta de Terrapez, ocasionando una suspensión temporal de las exportaciones. La calificación puede verse afectada en el corto plazo dado el impacto que dicho evento pueda tener sobre la operativa y el flujo de caja de la Compañía y dado que a la fecha, la Empresa está tomando acciones inmediatas para mitigar los efectos de dicha situación y que aún no se ha podido cuantificar con exactitud el impacto, estaremos manteniendo un seguimiento cercano para conocer cuáles serían los efectos que pueda tener la suspensión de las exportaciones de tilapia en el negocio y así determinar la afectación real.”*

Adicionalmente, la Lcda. Mora Rodríguez señaló en el oficio SCR – 101172024 antes citado, que la calificación BBB-, consiste en lo siguiente:

*“scr BBB (CR): emisor y/o emisiones que cuentan con una suficiente capacidad de pago de capital e intereses en los términos acordados. Susceptible de deterioro ante cambios en el emisor, la industria o la economía. Nivel Satisfactorio.*

*Perspectiva negativa: se percibe una alta probabilidad de que la calificación desmejore en el mediano plazo.”*

Asimismo, el Lic. Héctor Maggi Conte, Gerente General de la OPC-CCSS mediante el documento GG-166-2024 del 13 de junio del 2024 le comunicó a esta Auditoría las acciones realizadas por la OPC-CCSS ante la situación descrita, donde se observa la participación de la Dirección de Riesgos, Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Junta Directiva, así como una serie de aspectos relacionados con las inversiones del emisor Industrias Martec, indicando en resumen lo siguiente:

- Los fondos del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y el Fondo de Capitalización Laboral que la OPC-CCSS administra, cuentan con inversiones en Industrias Martec S.A. desde el 14 de diciembre de 2022 por un monto total de \$5,000,000.00 (\$2,500,000.00 cada uno) y una tasa bruta de 10.71% al 12 de junio 2024. Al momento de la adquisición de las inversiones de Industrias Martec S.A (14 de diciembre de 2022), el nivel de riesgos e inversiones cumplía con lo relativo para categorizarse y registrarse dentro de lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos emitido por CONASSIF, asimismo, se ubicaba dentro del Apetito de Riesgo declarado por la OPC-CCSS y cumplía con criterios ASG (decisiones de inversión basadas en factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo) alineados a la Política de la Operadora.
- El 21 de diciembre de 2023 el Área de Riesgos de la OPC-CCSS detectó que la agencia calificadora SCRiesgos disminuyó la calificación de riesgo de este emisor.

- El 16 de febrero de 2024, la OPC-CCSS le comunicó a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la disminución en la calificación de riesgo de Industrias Martec, así como las acciones realizadas por la Operadora ante la situación.
- El 27 de febrero de 2024, el Plan de Acción, que incluye las actividades destinadas a abordar la situación con el emisor Industrias Martec, fue aprobado por el Comité de Inversiones en la sesión N° 583.
- El 29 de febrero de 2024, SUPEN le indicó a la OPC-CCSS que concluye que Industrias Martec tiene una pérdida real de los requisitos para ser objeto de inversión según el marco normativo vigente por lo que, en cumplimiento de la normativa, solicitó remitir un Plan de reducción de riesgos destinado a subsanar la situación.
- El 6 de marzo del 2024, el “Plan de atención, incumplimiento normativo al Reglamento de Gestión de Activos del emisor Industrias Martec S.A. para el Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y Fondo de Capitalización Laboral” fue de conocimiento de la Junta Directiva de la OPC CCSS en la sesión N° 1366 y el 13 de marzo de 2024, la OPC-CCSS le remitió a la SUPEN dicho plan.
- El 3 de junio de 2024, sesión número 613, el Comité de Riesgos avaló el análisis de seguimiento de este emisor correspondiente al 1° trimestre de 2024, realizado por la Dirección de Riesgos, el cual señala que cumple con la normativa vigente; indicando que se encuentra dentro del apetito al riesgo declarado, aprobando los resultados de la aplicación de las metodologías, que indican el porcentaje máximo de inversión posible para los saldos de los fondos administrados.

Adicionalmente, el Lic. Maggi Conte en el oficio GG-166-2024 antes indicado con respecto al “Plan de atención incumplimiento normativo al RGA, Industrias Martec” señaló que la OPC-CCSS se encuentra al día con la atención de este “Plan de acción”, además menciona que este plan contiene 4 actividades generales enfocadas en el tratamiento de los riesgos ante el incumplimiento normativo del emisor Industrias Martec, de los cuales se citan:

1. *No incrementar las posiciones en el emisor Industrias Martec S.A. hasta que se cumpla al menos una de las dos condiciones descritas en el Plan.*
2. *El Comité de Inversiones y la Administración realizará un seguimiento mensual a través de la recepción de un Informe Ejecutivo, el cual será remitido por el emisor Industrias Martec S.A.; lo anterior, hasta que el Comité de Inversiones indique lo contrario o haya un cumplimiento de algunas de las condiciones indicadas en el Plan.*
3. *Para el mes de mayo de 2024, se coordinará una reunión con el emisor para que informe al Comité de Inversiones y a la Administración sobre el estado actual o generación de una nueva calificación de riesgo externa, y, por último*
4. *El Comité de Inversiones solicitará al área de Riesgos y Comité de Riesgos de la OPC-CCSS el apoyo para realizar y entregar trimestralmente al menos al Comité de Inversiones un Informe con la revisión de Riesgos del emisor Industrias Martec S.A., en donde evalúen resultados financieros, el posible impacto de estos sobre la siguiente calificación de riesgos externa, así como cualquier otro aspecto que consideren pertinente; lo anterior, hasta que el Comité de Inversiones indique lo contrario o haya un cumplimiento de algunas de las condiciones indicadas en el Plan. “*

Además, el Licenciado Maggi Conte en el oficio GG-166-2024 antes mencionado indicó que mediante el Hecho Relevante CHR-5113, del 10 de junio de 2024 quedó ratificada la calificación otorgada por SCRiesgos en la sesión Extraordinaria n° 1112024, celebrada el 07 de junio de 2024, otorgando a Industrias Martec la calificación de BBB-, señalando entre otros aspectos lo siguiente:

*“(…) Dada la mejoría en la calificación de riesgos mencionado anteriormente y por los resultados del análisis de riesgos realizado por la Dirección de Riesgos de la OPC-CCSS, **se concluye que el emisor en mención ya no presenta una pérdida real de los requisitos para ser objeto de inversión**, no obstante, como parte del compromiso asumido, la OPC-CCSS continuará dando atención a las actividades establecidas en el Plan de acción, para lo cual se estará enviando a Supen,*

en el plazo establecido, la documentación que respalda las medidas tomadas, o bien, hasta que la Superintendencia indique lo contrario.

Cabe destacar como parte del cierre de este oficio que, **Industrias Martec no ha cesado el pago de obligaciones a los fondos administrados por la OPC-CCSS e incluso ha estado pagando en tiempo y forma los 200 puntos base por incumplimiento de covenants**, lo cual se respalda con los pagos realizados anteriormente y más recientemente con el próximo a recibir comunicado mediante el Hecho Relevante CHR-5083. (...)" (El resaltado no corresponde al original).

Asimismo, en respuesta a la solicitud realizada por esta Auditoría el 19 de julio 2024 sobre la información detallada de las inversiones de Industrias Martec S.A. a través del correo electrónico, el Lic. Maggi Conte mediante el oficio GG-244-2024 del 09 de agosto 2024 indicó que al cierre de junio 2024, la Operadora mantenía un total de ₡2,617,100,000.00 (\$5,000,000.00) a su valor facial en las emisiones de Industrias Martec S.A, de los cuales le corresponde una al FCL y otra al ROPC ambas por un monto de ₡1,308,550,000.00 cada una, según se detalla a continuación:

**Cuadro No. 1. Inversiones de la OPC CCSS  
Industrias Martec S.A  
Al 30 de junio 2024**

Fondo	Código ISIN	Monto Facial ₡	Monto Facial \$	Vencimiento	Periodicidad	Fecha de último pago
FCL	CRAQUAFB0013	1,308,550,000.00	2,500,000.00	14/12/2027	Semestral	14/06/2024
ROPC	CRAQUAFB0013	1,308,550,000.00	2,500,000.00	14/12/2027	Semestral	14/06/2024
<b>Total</b>		<b>2,617,100,000.00</b>				

**Fuente:** Oficio GG-244-2024 del 09 de agosto 2024 de la OPC CCSS

En la tabla anterior se aprecia que la periodicidad de pago de cupón de esas inversiones se realiza de manera semestral y que la última fecha de pago del cupón corresponde al 14 de junio de 2024, lo que indica que se han cumplido con los pagos de cupones hasta esa fecha.

Es importante mencionar, que esta Auditoría verificó los ingresos correspondientes a los pagos de los cupones (intereses y renta) con fechas 14 de junio 2023, 14 de diciembre del 2023 y 14 de junio del 2024, a través de los estados de cuenta bancarias del ROPC y FCL, así como el detalle del pago emitido por BN Custodio. Esta información fue suministrada por la OPC CCSS mediante el oficio GG-244-2024.

Adicionalmente, como parte de los anexos del oficio GG-244-2024 se observó en el documento "Análisis de riesgo de seguimiento de Industrias Martec, S.A.: Primer trimestre de 2024", elaborado por la Dirección de Riesgos de la OPC CCSS el 08 de mayo del 2024, el análisis de diversos indicadores utilizando los estados financieros consolidados de Industrias Martec, S.A de los últimos cinco periodos con fecha de corte al 31 de marzo de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, como lo son: las razones financieras, los índices de estabilidad, índices de solvencia, la prueba ácida, índices de gestión, rotación de inventarios, de cuentas por cobrar y activos circulantes, índices de endeudamiento, de rentabilidad, entre otros, evidenciando que esa Dirección ha identificado los riesgos asociados con ese emisor.

En ese sentido, resulta pertinente citar el Acuerdo CONASSIF 4-16, "Reglamento sobre Gobierno Corporativo, versión 7", que establece los principios de Gobierno Corporativo que deben considerar las entidades sujetas a esta normativa, tales como las Operadoras de Pensiones las cuales son reguladas por SUPEN.

El acuerdo antes mencionado, en el artículo 14 titulado "Gestión y control de riesgo" establece lo siguiente:

*"El Órgano de Dirección debe definir y comunicar las responsabilidades en torno a la gestión y control de los riesgos, sin detrimento del resto de la regulación específica sobre la materia. Esta responsabilidad implica la identificación de las Líneas de Defensa, así como la formulación de políticas y controles apropiados y alineados a la Declaración de Apetito de Riesgo".*

Adicionalmente, el acuerdo CONASSIF 4-16 define las tres líneas de defensa de la siguiente manera:

**Cuadro No. 2. Definición de las tres líneas de defensa**

Líneas de defensa	Concepto
Primera línea de defensa	Es la responsable de la gestión diaria de los riesgos, enfocada en identificar, evaluar y reportar cada exposición, en consideración del Apetito de Riesgo aprobado y sus políticas, procedimientos y controles. Generalmente se asocia a las líneas de negocio o a las actividades sustantivas de la entidad.
La segunda línea de defensa	Complementa a la primera por medio del seguimiento y reporte a las instancias respectivas. Generalmente incluye la unidad de riesgos y la unidad o función de cumplimiento.
La tercera línea de defensa	Consiste en una función o unidad de Auditoría Interna independiente y efectiva, que proporcione al Órgano de Dirección información sobre la calidad del proceso de gestión del riesgo, esto por medio de sus revisiones y vinculándolos con la cultura, la estrategia, los planes de negocio y las políticas de la entidad.

Fuente: Acuerdo CONASSIF 4-16, "Reglamento sobre Gobierno Corporativo, versión 7"

Asimismo, conviene traer a colación la norma ISO 31000 sobre "Gestión del Riesgo", que proporciona un marco para que las organizaciones integren la gestión de riesgos en todas sus actividades y funciones. Esta norma en su introducción señala entre otros aspectos, los siguientes:

*“Las organizaciones de todos tipos y tamaños se enfrentan a factores e influencias internas y externas que hacen incierto si lograrán sus objetivos.*

*La administración/gestión de riesgos es iterativa y apoya a las organizaciones a establecer su estrategia, lograr sus objetivos y tomar decisiones informadas.*

*La administración/gestión de riesgos es parte de la gobernanza y el liderazgo y es fundamental en la manera en que se gestiona la organización en todos sus niveles. Esto contribuye a la mejora de los sistemas de administración/gestión.*

*La administración/gestión de riesgos es parte de todas las actividades asociadas con la organización e incluye la interacción con las partes interesadas.”*

De la misma manera, la ISO 31000 como parte del Marco de Referencia establece en cuanto al Liderazgo y el compromiso, lo siguiente:

*“La alta dirección y los órganos de supervisión, cuando sea aplicable, debieran asegurar que la administración/gestión de riesgos esté integrada en todas las actividades de la organización y debieran demostrar el liderazgo y compromiso”*

Lo anterior, según la norma antes citada, permitirá lo siguiente:

*“- alinear la administración/gestión de riesgos con sus objetivos, estrategias y cultura;  
- reconocer y abordar todas las obligaciones, así como sus compromisos voluntarios;  
(...)”*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Además, el modelo "COSO ERM" el cual amplía el concepto de control interno al incorporar la gestión de riesgos, destaca la importancia de la participación de todo el personal, incluidos los directores y administradores. Entre sus componentes, resalta la "Revisión y Monitorización", que incluye principios como la evaluación de cambios significativos, la revisión del riesgo y del desempeño, y el fomento de la mejora continua en la gestión de riesgos empresariales el cual se enfoca en aspectos claves como la formulación de estrategias, la gobernanza, la comunicación con las partes interesadas, la medición del desempeño, así como en el control interno.

### Consideraciones Finales

En virtud de lo expuesto, se denota que la OPC CCSS a través de la Gerencia General y sus instancias técnicas de control y seguimiento, ha mantenido un análisis constante y permanente de la inversión con el emisor Industrias Martec, reflejando un esfuerzo por monitorear y gestionar los riesgos asociados a las inversiones que mantiene esa Operadora, lo cual se evidencia en los oficios GG-166-2024 y GG-244-2024 mencionados en este documento.

Cabe mencionar que, con base en los informes técnicos y de seguimiento proporcionados por la OPC CCSS se ha podido constatar que la inversión en este emisor no ha cesado el pago de obligaciones a los fondos administrados por la OPC-CCSS en tiempo y forma, además ha experimentado una mejora en la calificación de riesgo, pasando de *BB+* en diciembre del 2023 a *BBB-* en junio de 2024. Este cambio indica que, el emisor Industrias Martec ya no presenta una pérdida real de los requisitos para ser objeto de inversión.

Sin embargo, considerando la relevancia del tema y el hecho de que la Caja Costarricense del Seguro Social es propietaria de las acciones de la OPC CCSS, es crucial que los miembros de la Junta Directiva de la CCSS mantengan un conocimiento constante sobre estos aspectos. Por lo tanto, es fundamental que, en los procesos de rendición de cuentas que realiza esta Operadora a través de su Gerente General ante la Junta Directiva de la CCSS, se continúe fortaleciendo la información comunicada sobre las inversiones con respecto a los principales riesgos, los controles implementados, la evolución de la cartera de inversiones y las mejores prácticas que anticipe posibles desviaciones, contingencias u oportunidades que puedan afectar los rendimientos o la seguridad de las inversiones a futuro.

Lo anterior, con el objetivo de mantener un seguimiento estratégico sobre cualquier desviación o problema potencial, garantizando que la OPC CCSS está preparada para responder de manera efectiva a cualquier desafío financiero que pueda surgir. Además, permitirá a los miembros de la Junta Directiva de esta Institución contar con un entendimiento integral sobre esta materia.

Adicionalmente, es importante señalar que, con el propósito de obtener un criterio objetivo e independiente en cuanto al tema de las inversiones, la Junta Directiva de la CCSS si lo estima conveniente, podría valorar la posibilidad de que la Auditoría Interna de la OPC CCSS, rinda cuentas sobre la gestión de fiscalización que lleva a cabo en esa Operadora. Esto contribuiría a fortalecer el conocimiento de los miembros de la Junta Directiva en cuanto al control y supervisión relacionados con este tema, proporcionando mayor transparencia en la gestión de riesgos y en la implementación de políticas de control interno en las inversiones y cualquier otro tema de relevancia que a consideración de la Junta Directiva se estime pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS sobre los aspectos descritos mediante los cuales la Administración de la OPC CCSS y sus instancias técnicas realizaron el análisis, abordaje y evaluación de los riesgos relacionados con el emisor Industrias Martec, S.A, para que realice una valoración de los puntos señalados y se fortalezca la comunicación en cuanto a la rendición de cuentas con esa Operadora respecto a estos temas, dada la importancia de la gestión de riesgos involucrados en la cartera de inversiones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CONASSIF 4-16, "Reglamento sobre Gobierno Corporativo" y en las buenas prácticas como la ISO 31000 y COSO ERM.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**



M.S.c. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ACC/MZS/MRM/ams

C.

Auditoría-1111

Anexos: (Archivo comprimido)

1. GG-261-2020
2. GG-166-2024
3. Hecho Relevante CHR-5113
4. Hecho Relevante CHR-5083
5. GG-244-2024
6. SCR – 101172024

Referencia ID-124305